



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 094/14

### ACTUALIDAD JURISPRUDENCIAL - NORMATIVA

#### I. JURISPRUDENCIA CONSEJO DE ESTADO

1. PARA EL CASO CONCRETO, EL ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN QUE SE INCURRIÓ AL ESCRIBIR LA SUMA DEL VALOR A PAGAR, EN NÚMEROS, AL OMITIR LOS TRES CEROS FINALES DE LA CUANTÍA, NO CONSTITUYE UNA CAUSAL DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, MÁXIME CUANDO LA DIAN AL RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS CONTRA EL MANDAMIENTO Y AL RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN REALIZÓ LA CORRECCIÓN DE LOS VALORES, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 849-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. (Sentencia del 10 de abril de 2014, expediente 19512).
2. REITERA QUE LA RESOLUCIÓN QUE LIQUIDA Y DISTRIBUYE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN ES UN ACTO DE CARÁCTER GENERAL EN RELACIÓN CON ESA DISTRIBUCIÓN Y DE CARÁCTER PARTICULAR EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA ASIGNACIÓN DIRECTA E INDIVIDUAL QUE HACE AL DEMANDANTE. POR LO TANTO, EL EXAMEN DE LEGALIDAD SE DEBE REALIZAR MEDIANTE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. (Sentencia del 10 de abril de 2014, expediente 19598).
3. FACILIDADES PARA EL PAGO - INCUMPLIMIENTO (ARTÍCULOS 814 Y 814-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO)

Al respecto precisó:

*“Si bien la expedición de un acto tendiente a dejar sin vigencia el plazo concedido, es potestativa de la Administración, lo cierto es que la facultad de ésta para hacer efectivo el pago del saldo insoluto de las obligaciones tributarias está limitada en el tiempo y no puede ir en contra del objeto mismo de la prescripción, que no es otro que castigar la inactividad de la Administración por*



*el transcurso del tiempo previsto para la ocurrencia del fenómeno jurídico anotado". (Sentencia del 10 de abril de 2014, expediente 19613).*

## II. CONGRESO DE LA REPÚBLICA - PROYECTOS DE LEY

Los proyectos de ley que a continuación se detallan fueron publicados en las Gacetas del Congreso de la República Nos. 191 y 196 del 7 y 9 de mayo de 2014:

- **CREA EL RECAUDO A LA UTILIDAD FINANCIERA (RUF), CON DESTINO A FORTALECER EL SECTOR AGROPECUARIO COLOMBIANO - [INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY 114 DE 2013 CÁMARA](#)**
- **CREA EL FONDO DE FOMENTO PARAFISCAL FIQUERO, SE ESTABLECEN NORMAS PARA EL RECAUDO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUOTA DE FOMENTO FIQUERO - [INFORME DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY 113 DE 2013 SENADO, 207 DE 2012 CÁMARA](#)**

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO

14 de mayo de 2014